JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Doce de mayo de dos mil veintitrés

Radicado	05 001 40 03 **007 2020 00018** 00
Asunto	REQUIERE PREVIO DESISTIMIENTO TÁCITO

En atención a las solicitudes de expedición de oficio que ha realizado la parte demandante se le pone de presente que el mismo se encuentra cargado al expediente digital desde el pasado 12 de junio de 2022, expediente al cual tiene acceso desde el mes de agosto de 2022.

En orden a lo anterior se requiere a la parte demandante para que, dentro de los 30 días siguientes a la notificación de esta providencia, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito, proceda a diligenciar el oficio y remita constancia de ello al proceso. (artículo 317 numeral 1 del CGP).

NOTIFÍQUESE[i]

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

[i] Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 075** hoy **15 de mayo de 2023** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d06f0fe8e6491851ec030972577a5609763ad8a602b9d8ad442288a1bc74df1d**
Documento generado en 12/05/2023 01:10:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica